



Informe Anual de la Procuraduría Claustral al Senado Académico Jueves 5 de junio 2014

El Recinto de Ciencias Médicas, en su Certificación 043, Serie 1999-2000, creó la posición de Procurador(a) Claustral como una alternativa para los docentes donde se atiendan aquellas situaciones que pudieran interferir con un ambiente académico y administrativo adecuado. Se quiere asegurar que el claustral reciba trato justo y razonable en sus relaciones con las autoridades y funcionarios universitarios.

Los servicios que ofrece la Oficina de la Procuraduría Claustral (OPC) se pueden resumir en las siguientes tres áreas:

- Servir como mediador, negociador e intercesor entre la comunidad de los profesores y los demás componentes de la comunidad universitaria, estudiantes, trabajadores y administradores.
- Orientar al Docente sobre sus deberes y derechos dentro de la comunidad universitaria.
- Recomendar cambios en la política y reglamentación universitaria para corregir áreas problemáticas.

El informe a continuación resume las labores realizadas en la Oficina de la Procuraduría Claustral desde junio 2013 a mayo 2014.

I. Servicios ofrecidos

Los servicios en la Oficina de la Procuraduría Claustral son brindados conforme a lo establecido en el documento que crea el puesto: Certificación Núm. 43, 1999-2000, SA-RCM. Los servicios que se ofrecen complementan, pero no sustituyen las otras alternativas que tiene el docente para la solución de diferencias.

Se solicitó servicio en 50 ocasiones. Esto no incluye llamadas, comunicaciones, reuniones para buscar información, ni las reuniones de seguimiento que se hicieron para resolver la situación.

En la atención de los casos, se han sostenido reuniones y entrevistas tanto con los solicitantes como con el personal involucrado en la situación. Se han visitado oficinas y se ha solicitado asesoramiento en diferentes áreas tales como Rectoría, Decanato de Asuntos Académicos, Decanato de Administración, Departamento Recursos Humanos del RCM, la Junta Administrativa, y el Programa de Ayuda y Servicios al Personal Universitario del RCM, entre otros.

Se han utilizado varias estrategias en la búsqueda de solución a las diferentes situaciones presentadas por los docentes. Además del diálogo y la comunicación con las partes envueltas, la mediación fue utilizada como método alternativo en la solución de conflictos.

Cabe señalar que durante el transcurso de este año académico, algunas de las diferencias que han surgido entre estudiante y profesor/a las hemos trabajado junto a la Procuradora Estudiantil resolviéndose las mismas de forma exitosa.

También se ha ofrecido orientación sobre beneficios y procesos académicos-administrativos propios del contexto universitario y del RCM en particular.

**Tabla I. Distribución de Casos por Tipo de Situación
Junio 2013 - Mayo 2014**

Situación	Casos
Orientación – servicios, beneficios	6
Personal – nombramientos, contratos, ascensos	9
Diferencias entre supervisor y supervisado	3
Diferencias entre Facultativo / Administración	6
Diferencias entre estudiante y profesor	9
Diferencia entre profesores	1
Acoso laboral/ambiente incivil	10
Acoso sexual	1
Condiciones de trabajo- -carga académica	5
Salud	
Total	50

II. Divulgación de los servicios de la OPC

- A. Se ofreció orientación a los docentes en carácter personal e individualizado, para dar a conocer los servicios de la Oficina.
- B. Se distribuyó el opúsculo informativo sobre la Oficina de la Procuraduría Claustral.

III. Orientación a los Docentes

- A. Se participó en la Orientación a la Nueva Facultad auspiciada por el Decanato de Asuntos Académicos del RCM presentada el 13 de septiembre de 2013.

IV. Recomendar cambios en la política universitaria y otras participaciones

- 1- Como miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico (CAC) del RCM participé en la revisión de la cert. 42 SA (97-98) referente a la otorgación de distinciones y reconocimientos académicos.
- 2- Colaboré con el Decanato de Asuntos Académicos en la puesta al día del Manual del Docente.
- 3- Participé, activamente, en el Taller de Planificación Estratégica de la Escuela de Medicina, que se llevo a cabo el 11 de octubre de 2013.

V. Participación en Organismos Institucionales

La participación y representación de la facultad en diferentes organismos institucionales permite ampliar el espacio y radio de acción de la Procuraduría en pro de la comunidad académica, de una manera colaborativa y no aisladamente. La presencia de la Procuraduría en dichos foros le ha permitido aportar y dar a conocer su función a la comunidad del RCM.

- A. Asistencia a las reuniones del Senado Académico del RCM como invitado permanente.
- B. Participación en las reuniones del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico como miembro del Comité.

VI. Capacitación profesional

- A. Curso: *Eliminating Health Disparities in Health Care* (12 horas contacto), nov. -dic. del 2013, UPR-RCM, San Juan, Puerto Rico.

- B. Curso: *Investigación Participativa de Base Comunitaria: Un Reto para una Nueva Generación de Investigadores/as de la Salud*, 25 de abril del 2014, UPR-RCM, San Juan, Puerto Rico.
- C. Taller: *Overview of Tablet Technology and How it can be Used in Health Sciences*, 30 de abril 2014, UPR-RCM, San Juan, Puerto Rico.
- D. Taller: *Apps-éndices Aplicaciones Indispensables*, 2 de mayo 2014, UPR-RCM, San Juan Puerto Rico.
- E. Curso de educación continua para mediadores (6 unidades): *Programación Neurolingüística (PNL) para Mediadores*, 5 de mayo del 2014, Urban Solutions Inc., San Juan, Puerto Rico.

VII. Certificación como Mediadora

Certificación M-1099 en el Tribunal General de Justicia como Mediadora en casos referidos por los tribunales de Puerto Rico, vigente hasta el 30 de junio de 2015.

VIII. Plan de trabajo para el año académico 2014

- Continuar ofreciendo los servicios a los docentes del RCM.
- Agilizar los procesos en los asuntos presentados por los facultativos y esforzarse porque se tome pronta acción sobre los mismos.
- Mantener informados a los docentes sobre el estatus o resultado de estos procesos o de las gestiones realizadas.
- Continuar con la divulgación de los servicios de la OPC.
- Continuar con las orientaciones a los docentes sobre los servicios de la OPC.
- Orientar a los/las candidatos/as a ascenso sobre cómo prepararse para el proceso.
- En diciembre de 2014 se cumplen seis años de mi nombramiento como Procuradora Claustal; tiempo máximo para ocupar este puesto. De acuerdo a la Certificación 43 (99-00) de este Senado Académico, "El Rector nombrará al Procurador(a) Claustal de una terna de candidatos recomendada por un comité ad-hoc para la búsqueda de candidatos al puesto de Procurador(a) Claustal del Senado Académico electos por este cuerpo". En ocasiones anteriores, se ha delegado esta gestión al Comité de Asuntos Claustrales (CAC). De acuerdo a la certificación antes mencionada, le corresponde al Rector iniciar el proceso para el nombramiento de un/a nuevo/a Procurador/a Claustal para que la/el mismo/a pueda comenzar en sus funciones en enero del 2015.

IX. Recomendaciones Generales

- A. Que la administración del RCM y de la UPR, le den prioridad a la otorgación de rango del personal docente.
- B. Que la administración del RCM, al implantar medidas cautelares, por la crisis fiscal, no adopte medidas que puedan afectar adversamente las condiciones laborales del claustro, la excelencia académica y programas de gran valor social.
- C. Promover la toma de decisiones por consenso en los programas, departamentos y facultades, incluyendo las que atañen al presupuesto.
- D. Cultivar la cultura de diálogo en un ambiente académico y administrativo adecuado, propiciando una comunidad de paz.

X. Expresión Final

Agradecería cualquier idea o recomendación para mejorar los servicios de la Oficina de la Procuraduría y reitero mi disponibilidad para cualquier asunto que les atañe como facultativos.

Sometido por:



Francisca Corrada Del Río
Procuradora Claustal
Recinto Ciencias Médicas